

Objeto:

Revisión de gestión en la Gerencia Operativa Educación Digital.

Período auditado:

Año 2024.

Normativa relevante:

Constitución de la Ciudad.
Ley N° 70 (texto consolidado por Ley N° 6.764).
Decretos N° 387/23; N°186/24; N° 232/24; N° 265/24, N°366/24 y N° 175/25.
Resoluciones N° 4.271-MEGC/17, N° 1.602-MEDGC/24 y N° 2.253-MEDGC/24 (No publicada).
Informe N° 50.887.789-GCABA-DGESM/25.

Equipo auditor:

Sara B. NICOLINI
Andrea PUEY
Luciana LUNA
M. Cecilia ARBOR
Nicolás L. GIOVANETTI

Informe Ejecutivo

PROYECTO N° 92/25

Ministerio de Educación

Subsecretaría Planeamiento e Innovación Educativa

Dirección General Escuela de Maestros

Alcance:

1) El alcance del presente trabajo se circunscribió a revisar aspectos inherentes a la gestión de la Gerencia Operativa Educación Digital (en adelante, GOED) con relación a:

a) la capacitación a equipos de conducción y docentes, de todos los niveles y modalidades, en materia de educación digital; y

b) la implementación de dispositivos de formación y acompañamiento en educación digital desde la formación docente inicial.

2) Las tareas de auditoría se llevaron a cabo desde el 21 de julio de 2025 hasta el 28 de noviembre de 2025 en el Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, MEDGC) y en la Sindicatura General de la Ciudad (en adelante, SGCBA).

3) Los principales procedimientos fueron:

- Recopilación y análisis de la normativa aplicable al objeto de auditoría.
- Entrevistas informativas y de relevamiento con personal de la Subsecretaría Planeamiento e Innovación Educativa (en adelante, SSPIE), de la Dirección Escuela de Maestros (en adelante, DGESM) y de la GOED del MEDGC.
- Solicitud de información y análisis de la información aportada por el auditado.
- Relevamiento de la documentación de respaldo de las tareas llevadas a cabo durante el período auditado por una muestra de cincuenta (50) Facilitadores Pedagógicos Digitales (en adelante, FPD) -de un total de quinientos sesenta y uno (561)- en ciento cincuenta y tres (153) establecimientos educativos.
- Revisión de las constancias documentales respecto de la implementación del Trayecto de Actualización Docente “Tecnologías, diseño y programación” en el Nivel Primario, en el período 2024.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales observaciones:

1) No surge evidencia documental que sustente el criterio utilizado para la selección de los establecimientos educativos donde se implementaron las acciones de asesoramiento y acompañamiento en materia de Educación Digital durante el año

2024.

- 2) No fue aportada la totalidad de las Planillas de asistencia y Registro de Acciones de los FPD correspondientes al período 2024, ni la documentación que respalde los controles efectuados por la GOED respecto de los citados registros donde se documenta la efectiva realización de las tareas de los FPD.
- 3) Se evidenció que durante el período auditado la GOED no cuenta con herramientas estandarizadas de medición de los resultados respecto de la totalidad de las propuestas formativas desarrolladas.

Sin perjuicio de lo expuesto, conforme lo mencionado en el Informe N° 50.887.789-GCABA-DGESM/25, la GOED se encuentra trabajando en la implementación de herramientas de seguimiento y satisfacción para el año 2025.

- 4) La GOED no cuenta con un manual de procedimientos aprobado por acto administrativo que describa las tareas, controles y registros implementados en el marco de las acciones que le fueron asignadas mediante la normativa de aplicación vigente.

No obstante, posee un documento interno denominado “Pautas para la Carga y Seguimiento del Registro de Acciones” que detalla las tareas referidas al registro, seguimiento y sistematización de las acciones y proyectos pedagógicos vinculados a la Educación Digital.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de las tareas de auditoría efectuadas por esta Sindicatura General respecto de la Revisión de Gestión en la Gerencia Operativa Educación Digital, se concluye que es necesario avanzar en la:

- a) documentación de las tareas, controles y decisiones adoptadas respecto de las acciones de asesoramiento y acompañamiento en materia de Educación Digital; y
- b) elaboración de herramientas estandarizadas de medición de resultados de las propuestas formativas ejecutadas.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 92/25.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.